

Existencia de géneros y materiales
que se hallaron en las expresadas
fábricas en este año de
1789.

*Real fábrica de Don Nicolas Alvarez
y Doña María Teresa Leon.*

Primeramente.

143	cueros al pelo á 78 reales.	110154.
260	dichos curtidos de zumaque á 119. ,	300940.
1478	medios de suela en asiento y retorno á 60.	880680.
362	cueros en pelambre á 82.	290684.
101	pieles de ternera en pelam- bre á 25.	20525.
465	dichas curtidas de zumaque á 42.	190530.
233	dichas en corteza para cur- tido á la inglesa á 32	70456.
211	dichas de macho cabrío en pelo á 20.	40220.
670	dichas en pelambres á 22.	140740.
180	dichas de macho y cabra en corteza para curtido á la in- glesa á 20.	30600.
190	cordobanes en blanco á 32.	60080.
		4225

4225 badanas de zumaque y corteza á 4.	160900.
117 cabritas curtidas de zumaque y corteza á 4.	468.
1456 dozenas de labor de guantería á 24.	340946.
8 gamos curtidos á 16.	128.
1103 pellejos de carnero rapones á 54 mrs.	10751. ⁷⁴
1068 cascós en pelambres á 60 mrs.	10884. ²⁹
100 arrobas de carnaza á 14.	10400.
38 arrobas de pelote á 6.	216.
208 arrobas de lana de vellon y bas- ta á 76.	150808.
12 arrobas de rapon á 22.	264.
Ascienden los géneros rematados, existentes en el almacén para la venta por menor á reales.	1550000.
20000 reales vellon, que existen en la casa de abastos por la anticipacion de la pellejería.	200000.
32000 reales de vellon, que tienen tomados varios obligados de carnes, á cuenta de toda clase de pieles, que rindan sus obligaciones, co- mo consta de las contratas y vales.	320000.

Materiales.

1800 arrobas de zumaque á 6 reales.	10800.
950 dichas de corteza de pino y encina á 6.	50937. ¹⁷
3 dichas de manteca de cerdo á 75.	225.
16 dichas de aceyte á 60.	960.

34	dichas de vinagre á 10.	340.
22	dichas de piedra alumbre á 22.	484.
20	libras de palo brasil á 6.	120.
3	fanegas de yeso blanco á 6.	018.
10	carros de leña á 80.	800.
17	arrobas de sebo y unto á 45.	765.
16	libras de alazor á 5.	080.
60	fanegas de cal á 12.	720.
18	arrobas de paja á 4.	072.
	Calderas, herramientas y utensilios de la fábrica.	90500.
	Quatro caballerías para el tráfico de ella.	50000.
	En dinero, y créditos á favor de la casa.	<u>1120420.</u>

Son. . 6470617.1

Nota. } La mencionada fábrica es propia, y está tasada por Don Pedro Arnal en rs. vellon. 3310115.

Total de existencia. Rs. vn. 9780732.1

Vicente Palacios, año de 89.

220	libras de cordoban á 12 reales.	20640.
90	becerrillos negros y blancos á 42.	10226.
30	hojas de corregel zurradas á 50.	10260.
28	id. de baqueta zurrada á 60.	10680.
90	medios de suela á 80.	70200.
500	pares de suelas cortadas á 4.	20000.
10	fanegas de sal á 30.	300.
36	badanas zurradas á 7.	250.

20 arrobas de carnaza á 15.	300.
5 id. de rapon á 20.	100.
36 pieles de corias de gamos á 30.	10080.
40 dozenas de cabritos zurrados á 72.	20880.
20 cueros en pelo á 70.	10400.
14 fanegas de cal á 13.	182.
170 dozenas de baldeses á 28.	40760.
30 cueros en blanco á 98.	10940.
80 arrobas de zumaque á 6 rs. $\frac{1}{2}$	520.
34 medios de suela en corteza á 75.	30550.
60 dozenas de cascós en breñada á 26.	10560.
40 cueros en cal á 70.	20800.
64 dozenas de cascós en pelambres á 24.	10376.
24 pieles de macho en pelo á 15.	360.
213 cordobanes repelados de macho á 18.	20587.
22 pares de botas á 140.	30080.
1410 pares de zapatos de todas clases á 17 reales en la fábrica y la tienda.	230970.
En la caja de abastos en fianza.	80000.
En hacienda fiada para longistas y zapateros.	50817.
En dinero dado para dos obligacio- nes.	70000.
Y en cobre y demás pertrechos de la fábrica.	30278.

Reales vellon. 960115

Viuda de Losa, año de 1789.

205 cueros que se compraron en el abasto en pelo á 60 reales cada medio, compuesto vale en el dia..	240600.
150 medios de suela de la venta, á razon de 60 reales cada medio. . .	90000.
40 pieles de macho que se hallan en los pelambres, á razon de 16 reales.	640.
100 docenas de cascos que se hallan en idem, á 30 reales cada dozana.	30000.
90 docenas en breñadas, á razon de 34 reales la dozana.	30060.
16 docenas de pellejos rapones, á 26 reales la docena.	416.
18 cueros de vaquetas enteras para coches, á 116 reales cada cuero. . . .	2028.
36 caparazones, á razon de 130 reales cada uno.	40680.
150 arrobas de corteza, á 6 reales cada arroba.	900.
40 arrobas de piedra lumbre, á 24 reales la arroba.	960.
36 fanegas de cal, á 12 reales la fanega.	432.
60 arrobas de carnaza á 15 reales la arroba.	900.
192 docenas de baldeses, á 29 reales.	50568.
28 arrobas de lana rapona, á 28 reales la arroba.	560.
12 arrobas de lana de corderas, á 75 rea-	

	reales la arroba.	900.
70	docenas de badanas de zumaque, á razon de 50 reales la dozana. . . .	3 ⁰ 500.
10	arrobadas de retazo para doradores á 54 reales la arroba.	540.
80	arrobadas de leña para las calderas, á 2 reales la arroba.	160.
	Reales de vellon.	<u>61⁰844.</u>

Arratia, año de 89.

489	cueros en suela de la tierra en asiento, á 100 reales.	48 ⁰ 900.
473	dichos retornados, á 110.	52 ⁰ 030.
950	dichos en pelambres del matade- ro de Madrid, á 80.	76 ⁰ 000.
120	dichos en breñada para curtir, á 90.	10 ⁰ 800.
25	dichos labrándose de suela, á 85.	2 ⁰ 125.
220	dichos secos al pelo de Madrid, á 78.	17 ⁰ 160.
250	dichos curtidos de zumaque, á 98.	24 ⁰ 500.
300	dichos zurrados de la misma cla- se, á 106.	31 ⁰ 800.
10	dichos imperiales á 120.	1 ⁰ 200.
20	dichos color de avellana, á 126.	2 ⁰ 520.
80	corregeles zurrados y en blanco.	10 ⁰ 400.
		<u>277⁰435.</u>

Pieles de ternera.

550 pieles de ternera en pelambre, á 28 reales.	150400.
700 dichas curtiéndose y curtidas, á 34.	23800.
150 dichas en breñada, á 30.	4500.
560 dichas curtidas y zurradas, á 38.	21280.
	<hr/>
	640980.

Pieles cabrías.

2800 pieles al pelo secas y pelambre, á 20 reales.	560000.
1500 cabritillos finos curtidos, á 6..	90000.
1400 cabras curtiéndose, á 16.	22400.
300 cordobanes de diferentes zurrados, á 26.	7800.
150 dichos en blanco.	3600.
	<hr/>
	980800.

Pellejería.

3500 badanas curtidas de zumaque, á 3 reales.	10500.
600 dichas de diferentes zurrados, á 6.	3600.
5000 pellejos en pelambre, á 2.	10000.
400 dozenas de baldeses elegidos pa- ra el Rey, á 29.	11600.
500 dozenas de dichos en breñada, á 24.	12000.
	<hr/>
	47700.

Materiales.

Zumaque, corteza, piedra lumbre, mante-
ca, sebo, aceyte de ballena y de olivas, vinagre,
y demás simples é ingredientes. 360000.

Herramientas.

Caballerías, utensilios, y demás vasijas y her-
ramientas para el trafico, como resulta por me-
nor de los libros 220000.

Créditos

En vales y cuentas contra diferentes sugetos,
á mí favor, como resulta de los documentos de
su razon. 1800500.

Dinero en depósito.

Fianza en la caja de abastos por la suerte
de pellejería, que le está repartida. . 200000.

Dinero en caja para las ocurrencias de la
fábrica. 160000.

RESUMEN DE ESTE ESTADO.*Ramos.*

En corambre.	2770435.	} 7630415.
En pieles de ternera.	640980.	
En pieles cabrias.	980800.	
En pellejería.	470700.	
En materiales.	360000.	
En utensilios.	220000.	
En vales y cuentas.	1800500.	
En abastos.	200000.	
En dinero en su poder pa- ra el tráfico.	160000.	

7630415.

<i>Guidoti, año de 89.</i>	
2236	medios de suela, á 68 reales. 152048.
583	cueros en pelambre y al pelo, á 80 reales. 460640.
310	cueros curtidos en baquetas, á 120. 370200.
700	cordobanes en blanco, á 32. 220400.
100	dozenas de badanas de zumaque y corteza, á 40. 40000.
1960	dozenas de baldeses, á 29. 560800.
106	dozenas de cascos en pelambre á 20. 20120.
110	arrobas de lana de todas clases á 80. 80800.
4	dozenas de pieles de terneras cur- tidas. 10920.
60	dozenas de pergaminos, á 40. 20400.
36	arrobas de retal, á 44. 10584.
500	id. de zumaque, á 6. 30000.
900	id. de corteza de pino y encina á 6. 50400.
24	id. de piedra lumbre, á 30. 720.
	Valor de las caballerías con sus aparejos. 60000.
	Id. de las herramientas. 30000.
	Id. de la casa con sus oficinas, la que es propia. 125000.
	Depósito en abastos. 180000.

Efectos en el almacén.

1880	libras de corregel de Bilbao á 5 $\frac{1}{2}$ reales. 100340.
	23000.

2300 libras de id. á 5.	110500.
80 pieles de correal á 15.	10200.
20 hojas de vaquetas á 60.	10200.
15 docenas de baldeses á 29.	435.
18 docenas de badanas de varios colores á 70.	10260.
60 cordobanes á 32.	10920.
24 cabras á 24.	576.
20 medios de suela á 68.	10360.
11 docenas de pergaminos á 40.	440.
80 becerrillos de castor á 36.	20880.
8 docenas de pieles negras á 98.	784.
Idem de otros varios efectos menudos se regulan.	60000.
	<hr/>
Reales de vellon.	<u>5360967.</u>

Pozuelo, año de 89.

Corregél.

Por 1822 corregeles curtidos en su almacén con 46772 libras, á 5 $\frac{1}{2}$ reales.	2570646.
Por 1670 id. en su obrador, en aguas, cortezas y asientos, á 116.	1930720.

Suela.

Por 1935 $\frac{1}{2}$ cueros en retorno, á 125 reales.	241037.
Por 1008 id. en asiento, á 120.	1200960.
Por 30 id. de gasto, á 125.	30750.
Por 60 id. labrándose, á 97.	50820.

Al pelo y en pelambres.

Por 711 cueros indios de b., a. á 100 reales.	710100.
Por 68 id. solados Fernambuco, á 90	60120.
Por 1415 id. de la tierra á 90. . . .	1270350.
Por 1070 id. en pelambres á 92. . . .	980440.
Por 672 id. curtidos de zumaque á 120.	800640.
Por 124 id. zurrados á 126.	150624.

Beceros de todas clases.

Por 24 becerros á la inglesa negros con 62 libras, á 16 reales.	992.
Por 130 dichos raspados en blanco con 394 libras, á 14.	50516.
Por 309 dichos en beneficio, á 40.	120360.
Por 68 id. curtidos de zumaque con 20 libras, á 10.	20040.
Por 18 id. lujados con 216 libras, á 7.	10512.
Por 220 id. en pelambre á 32. . . .	70040.
Por 40 vaquetas encarnadas con 280 libras á 11.	30080.

Cordobanes de todas clases.

Por 564 cordobanes negros con 1410 libras, á 14 reales.	190740.
Por 76 id. tapetados á 34.	20584.
Por 36 id. limonados á 28.	10008.
Por 2153 id. curtidos en blanco con 5322 $\frac{1}{2}$ libras á 12.	630870.
Por 48 id. en el secadero á 34. . . .	10632.
Por.	

Por 112 id. curtiéndose á 30.	3 ⁰ 360.
Por 470 id. descarnados, y labrándose á 28.	13 ⁰ 160.
Por 660 id. en pieles de cabra á la francesa á 28.	18 ⁰ 480.
Por 220 id. en el obrador de corregel á 26.	5 ⁰ 720.
Por 72 id. aparejándose á 24.	1 ⁰ 728.
Por 450 en breñada á 22.	9 ⁰ 900.
Por 281 id. para descarnar á 20.	5 ⁰ 620.
Por 2626 id. en curtido á 24.	63 ⁰ 024.
Por 194 tafiletos encarnados en el almacén á 35.	6 ⁰ 790.
Por 72 dichos cosiéndose á 30.	2 ⁰ 160.
Por 131 dichos en sal á 28.	3 ⁰ 668.
Por 185 dichos en higos á 26.	4 ⁰ 810.
Por 90 dichos en salvado á 24.	2 ⁰ 160.
Por 168 dichos labrándose á 22.	3 ⁰ 696.
Por 3600 pieles en pelambres á 25.	90 ⁰ 000.
Por 772 pieles manchegas al pelo á 25.	19 ⁰ 300.
Por 7500 dichas de Leon á 16.	120 ⁰ 000.

Ante.

Por 70 pieles de gamo á 25 reales.	1 ⁰ 750.
Por 60 id. . . . de macho c. n. á 75.	4 ⁰ 500.
Por 350 id. á 40.	14 ⁰ 000.
Por 25 negras á 80.	2 ⁰ 000.
Por 190 castores c. n. á 24.	4 ⁰ 560.
Por 50 dichos á 35.	1 ⁰ 750.
Por 52 dichos rematándose en el batan á 65.	3 ⁰ 380.
Por 154 dichos batanados á 60.	9 ⁰ 240.

Por 161 dichos escodados á 45	70245.
<i>Gamuzas, badanas, baldeses y correal.</i>	
Por 25 docenas de gamuzas c. n. á 96 reales.	20400.
Por 14 dichas badanas encarnadas á 84.	10176.
Por 20 dichas id. acordobanadas á 96	10920.
Por 21 dichas id. limonadas á 96.	20016.
Por 11 dichas id. coleteras á 120.	10320.
Por 200 dichas id. de zumaque y corteza á 48.	90600.
Por 10 docenas de baldeses mora- dos á 60.	600.
Por 160 docenas de baldeses raspa- dos á 24.	30840.
Por 120 docenas sin raspar á 22.	20640.
Por 25 docenas grandes sin raspar á 30.	720.
Por 280 docenas de desecho á 14.	30920.
Por 78 docenas sin apartar á 20.	10560.
Por 380 docenas dichos para el Rey á 27.	220410.
Por 360 docenas de baldeses adoba- dos en pasta, y abriéndose á 22.	70920.
Por 410 docenas id. en breñada á 20.	80200.
Por 630 docenas id. en casco con destino á baldeses á 18.	110340.
Por 658 $\frac{1}{2}$ docenas de cascos en pe- lambres á 18.	110844.
Por 141 $\frac{1}{2}$ docenas de pellejos enca- lados á 36.	50100.
Por	

Por 5 docenas correales de carnero á 120.	600.
Por $\frac{1}{2}$ docena de zaleas en.	060.

Ropa.

Por 7 pares de calzones á 50 reales.	350.
Por 48 pares de guantes á 10 reales.	480.

Ante vaquerizo.

Por 70 cueros con 500 libras á 7 reales.	30500.
---	--------

Lana, retal y carnaza.

Por 135 arrobas de lana de vellon blanca á 72 reales.	90720.
Por 48 arrobas dicha chasca blanca á 75.	30600.
Por 25 arrobas dicha recaceada ne- gra á 50.	10250.
Por 150 arrobas rapon blanca á 12.	10800.
Por 10 arrobas de retal á 36.	360.
Por 30500 de carnaza á 11.	380500.
Por los géneros existentes en los dos almacenes de Madrid.	1300000.
Por el dinero existente en las dos caxas de la fábrica y Madrid.	1000000.
Por el existente en la caja de Abas- tos.	700000.
Por el dado para las anticipaciones de trigo, zumaque, cortezas y créditos á favor de la compañía.	1100000.

Efectos de taona y manutencion de ganado.

Por 625 fanegas de trigo en el granero á 63 reales.	39 ⁰ 375.
Por 60 dichas de arina á 67.	4 ⁰ 020.
Por 150 dichas de todo salvado á 18	2 ⁰ 700.
Por 300 dichas de cebada á 36.	10 ⁰ 800.
Por 1500 arrobas de paja á 3.	4 ⁰ 500.
Por 5500 arrobas de zumaque á 5 $\frac{1}{2}$	30 ⁰ 250.
Por 7500 arrobas de corteza de encina á 5 $\frac{1}{2}$	41 ⁰ 250.
Por 5000 arrobas de corteza de roble á 5.	25 ⁰ 000.
Por 1100 arrobas de id. de pino á 6 $\frac{1}{2}$	7 ⁰ 150.
Por 70 arrobas de aliso á 6.	420.
Por 300 arrobas de aceite comun á 44.	13 ⁰ 200.
Por 150 arrobas de id. de sardina á 55.	8 ⁰ 450.
Por 70 arrobas de ballena á 60.	4 ⁰ 200.
Por 150 arrobas de manteca á 75.	11 ⁰ 250.
Por 15 arrobas de sebo á 35.	525.
Por 110 arrobas de vinagre á 6.	660.
Por 24 fanegas de sal á 38.	912.
Por 150 arrobas de piedra lumbre á 25	3 ⁰ 750.
Por 250 fanegas de cal á 8 $\frac{1}{2}$	2 ⁰ 125.
Por 70 libras de cochinilla á 80.	5 ⁰ 600.
Por 22 arrobas de brasil á 75.	1 ⁰ 650.
Por 10 arrobas de campeche á 30.	300.
Por 2 arrobas de ajos á 20.	040.
Por 30 arrobas de tinta de vinagre á 10.	300.

Por

Por 30 arrobas de dicha fina para el ante á 25.	750.
Por 90 costales de ceniza á 4. . .	360.
Por 40 libras de caparrosa á 1 $\frac{1}{2}$. .	60.
Por 25 arrobas de carbon á 4. . . .	100.
Por 80000 adoves de cora á real el 100	800.
Por la palomina, alumbre, palo fustet, cáscara de granada, cardenillo, ocre, polvos de pez, yeso y otros materiales menudos. . . .	560.
Por los muebles, piedras, y demás pertenecientes á la taona.	20700.
Por los existentes en la casa de direccion.	10600.
Por los de la contaduría y almacenes de Madrid.	52000.
Por los carretones viejos, y otros repartidos por la fábrica.	200.
Por las angarillas, carretones, maderas y maderijas existentes en su almacen.	240.
Por diferentes herramientas de carpintería, y otras cosas en su taller.	100.
Por los paletes, lunetas, y otras cosas en la guantería.	250.
Por la caldera, tinajas, y demás en el tinte negro.	860.
Por los garavatos, azadas, y demás en los pelambres.	120.
Por los existentes en el obrador de corregel.	600.
Por la caldera, tiestos, y demás del obra-	

obrador de tafletes.	20400.
Por las herramientas, canales, y demas del labradero.	800.
Por los existentes en la tenería chica.	10100.
Por la caldera, tiestos, y demás de la curtimiento.	20090.
Por los existentes en el batan viejo.	400.
Por los del batan nuevo.	200.
Por la máquina de dicho batan.	180000.
Por los existentes en el obrador de zurradores.	800.
Por los peltrechos y herramientas del almacen de materiales.	20300.
Por las romanas, peso, arcones y demás existentes en el almacen de géneros.	10100.
Por los existentes en el despacho y guardia.	600.
Por los materiales de ladrillo, tejas, vasas, valdosas, adoves de tierra, arcaduces, sogas, y demás que se hallan en sus almacenes.	900.
Por las 17 caballerías para carros y molinos.	220160.
Por 3 carros con sus toldos, y demás aperos para las mulas.	50000.
Por el valor de la casa-fábrica con el aumento de galerías y obradores	9000000.
	<hr/>
	3.5250805.
Caudal en acciones.	2.5000000.
	<hr/>
Aumento.	1.0250805.

Fábrica de Aravaca.

1600 cueros al pelo salados á 104.	1660400.
2100 dichos secos id. á 80.	1680000.
1500 dichos en pelambres y labraderos á 102.	1530000.
1168 en primer asiento á 130.	1500800.
1240 dichos en retorno á 140.	1730600.
1500 dichos en aguas de corteza para corregel á 135.	2020500.
1300 dichos curtidos de zumaque á 132.	1710600.
32 en breñada á 115.	30680.
200 terneras grandes curtidas de zumaque á 50.	100000.
300 dichas en pelambres á 34.	100200.
720 dichas en aguas curtiéndose á 40.	280800.
3500 cordobanes manchegos á 34.	1190000.
400 dichos metidos á 36.	140400.
160 dichos zurrados á 39.	60240.
200 pieles de ante c. n. á 40.	80000.
180 dichas grandes abatanadas á 50.	90000.
700 dichas de cabra en pelambre á 13.	90100.
3600 dichas curtiéndose en corteza á 20.	720000.
500 dichas metidas á 22.	110000.
9000 badanas curtidas á 4 $\frac{1}{2}$	400500.
500 dichas zurradas á 5 $\frac{1}{2}$	20750.
5800 docenas de baldeses á 28.	1620400.
420 dichas en breñada á 24.	100080.
20 dichas adobadas á 26.	50200.
7400 cascos en pelambres á 2.	140800.

180 cueros curtidos á la inglesa á 135.	240300.
80 arrobas de lana á 80.	60400.
130 dichas de rapon á 15.	10950.
5500 dichas de carnaza á 15.	820500.
Por géneros existentes en el almacén de Madrid.	4820000.
Por depósito hecho en abastos.	550000.
Dinero existente.	1950000.

Materiales.

4000 arrobas de zumaque á 6 reales.	240000.
6000 dichas de corteza de encina á 5 $\frac{1}{2}$	340500.
100 dichas de roble á 6.	600.
400 dichas de pino á 6.	20400.
50 dichas de manteca fresca á 80.	40000.
50 dichas rancia á 50.	20500.
3 dichas de sebo en rama á 39.	117.
74 dichas de aceyte de ballena á 58.	40292.
70 dichas de borra á 54.	30780.
40 dichas de aceyte de oliva á 44.	10760.
140 dichas de piedra lumbre á 27.	30780.
150 dichas de vinagre á 7.	10050.
180 libras de brasil y campeche á 3.	840.
330 fanegas de cal viva á 8.	20640.
10 arrobas de caparrosa á 15.	150.
10 fanegas de sal á 38.	380.
14 dichas de salvado y moyuelo á 20.	280.
6 arrobas de higos á 14.	084.
35 libras de alazor á 5.	175.
Reales de vellon.	<u>2.6570528.</u>

E S T A D O

en que se demuestran los aumentos, ó rebaxas que han tenido las fábricas de curtidos.

<i>Fábrica de Pozuelo.</i>	<i>Reales de vellon.</i>	<i>Aumento de existencias.</i>	<i>Rebaxa de existencias.</i>
En el año de 1784 importaron las existencias...	2.1790062.		
En el de 85	3.1390822.	9600760.	
En el de 86	2.4190744.		7200078
En el de 87	3.4690010.	1.0490266.	
En el de 88	3.4830428. 17	140418. 17	
En el de 89	3.5250805.	420376. 17	
Importa el aumento de existencias..... 2.0660821.			
Por la falta que se halló el año de 86 se rebaxan... 7200078.			
Resultan líquidos de aumento.....		1.3460743.	

Fábrica de Arabaca.

En el año de 1784 im-
portaron las existencias...

En el de 85	1.6710258.
En el de 86	1.9920449.
En el de 87	2.1600420.
En el de 88	2.4090676.
En el de 89	2.5690058.
En el de 89	2.6570528.

Resultan de aumento en las existencias
de esta fábrica...

9860270.

*Fábrica de D. Manuel García
de Leon.*

En el año de 1784 im-
taron las existencias.---
En el de 85.---
En el de 86.---
En el de 87.---
En el de 88.---
En el de 89.---

5700746.
5860167.
6070124.
6270960.
9720432.
9780732.

150421.
200957.
200836.
3440473.
60300.

Resultan de aumento en las existencias
de esta fabrica.---

4070986.

Fábrica de D. Lorenzo
Uyarra.

En el año de 1784 importaron las existencias.....

En el de 85	249@398.
En el de 86	337@360.
En el de 87	338@480.
En el de 88	465@696.
En el de 89	501@418.
En el de 89	536@967.

.....	87@962.
.....	1@120.
.....	127@216.
.....	35@722.
.....	35@549.

Resultan de aumento en las existencias de esta fábrica.....

.....	287@569.
-------	----------

Fábrica de Vicente Palacios.

En el año de 1784 importaron las existencias.....

En el de 85.....	1160597.
En el de 86.....	810962.
En el de 87.....	960552.
En el de 88.....	980261.
En el de 89.....	1100164.
En el de 89.....	960115.

0340635

140590.

10709.

110903.

0140049

Por el aumento de existencias se rebaxan.....

280202.

480684.

280202.

Resultan de disminucion en las existencias de esta Fábrica.....

200482.

Fábrica de Joseph de Losá.

En el año de 1786 im-
taron las existencias.....

33@570.
141@796.
176@914.
61@844.

108@226.
35@118.

115@070.

Por la rebaxa del año de 89 se deducen.....

143@344.
115@070.

Resultan líquidos de aumento.....

28@274.

Fábrica de D. Miguel Giró.

En el año de 1787 im-
taron las existencias.....

1.014@100.
1.100@280.
763@415.

86@180.

336@865
86@180.

En el de 88.....

En el de 89.....

Por el aumento de existencias se rebaxan.....

Resultan de disminucion en las existencias de esta fábrica..... 250@685.

RESUMEN.

Examinadas por el estado anterior las existencias que se han hallado en la visita, y reconocimiento anual hecho en cada una de las fábricas de curtidos, resulta lo siguiente.

La fábrica de Pozuelo, desde el año de 1784, hasta el presente de 89, ha tenido un aumento en sus existencias de un millon trescientos quarenta y seis mil setecientos quarenta y tres reales de vellon.

La de Aravaca en los mismos años ha tenido igualmente un aumento en sus existencias de novecientos ochenta y seis mil doscientos setenta reales de vellon.

La de Don Manuel Garcia de Leon, que hoy sigue á nombre de Don Nicolás Alvarez, igualmente ha tenido en los mismos años un aumento de existencias, importante reales quatrocientos siete mil novecientos ochenta y seis de vellon.

La de Don Lorenzo Uyarra, que sigue á nombre de Doña Teresa Guidoti, en los mencionados años, ha tenido un aumento en sus existencias de doscientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y nueve reales de vellon.

La de Vicente Palacios desde el referido año de 84, hasta el corriente de 89, ha tenido una rebaxa en sus existencias de veinte mil quatrocientos ochenta, y dos reales de vellon.

La de Joseph de Losa, desde el año de 1786, hasta el presente de 89, ha tenido un aumen-

to en sus existencias de veinte y ocho mil doscientos setenta y quatro reales de vellon.

La de Don Miguel Giró , que hoy sigue á nombre de Don Francisco y Don Joseph Arratia , desde el año de 1787 hasta el corriente de 89 , ha tenido una rebaxa en sus existencias de doscientos cinquenta mil , seiscientos ochenta y cinco reales de vellon.

Las fábricas de curtidos deberian ser visitadas por persona idónea ; de este modo se haria el reparto con conocimiento práctico de lo que cada uno hubiere efectivamente fabricado ; conseguiria el premio quien le mereciera ; y cada uno procuraria adelantar en este ramo , que á la verdad es de los mas útiles y precisos ; pues ninguna persona por poderosa , mediana ó baxa que sea , se exime de su gasto. Quando las pieles llegaron á escasearse en sumo grado , por la extraccion que de ellas hacian los Extranjeros , llamó tanto la atención del Gobierno este asunto , que se vió precisado á formar una ley en Cortes , y repetirla en varias , á peticion de los diputados del reyno , y es la 47. lib. 6. tit. 18. de la nueva Recopilacion ; ordenando por ella , no se saquen pieles del reyno al pelo , ni adovadas ; y las penas que en ella se imponen al contraventor , son tan rigurosas , que por la tercera incurre en la de muerte y perdimiento de todos sus bienes. Esta ley es una prueba evidente del conocimiento , que entónces habia de la importancia del fomento de este ramo ; pero por mas útil y preciso que sea , no faltan demasiados caprichos , que le miran con des-

precio ; no obstante , se establecen bastantes fábricas de esta clase , pero son muy pocas las que adelantan en la perfeccion de sus labores. A todos les parece , que los curtidos hacen poderosos á los fabricantes , y que es el ramo mas lucrativo ; y llevados muchos de esta preocupacion , establecen tenerías , y á vuelta de pocos años se vé que las abandonan , dando otro giro á su caudal , ántes de perderlo todo. ; Y cuál será la causa de no salirles bien sus ideas? Lo será quizá , el querer á poca costa, y sin ninguna sujecion hacer un gran negocio. Piensan, que está todo hecho con establecer la fábrica; fiarla á un sobrestante sin inteligencia , y dexarla éste (como ignorante) á discrecion de los operarios ; estos como no tienen á la vista quien pueda corregirles, no tienen otra mira que su interés, y trabajar lo menos que pueden; con este manejo siguen maniobrando , hasta que los géneros están ya en disposicion de ponerse en venta , cuyo tiempo se apresura en perjuicio de su calidad. Llega por fin el caso de empezar á vender , que es lo que el interesado desea. ; Mas qué le sucede! todo al contrario de lo que se imaginaba ; pues se halla con que los compradores no quieren el género por ningun dinero , ántes bien se retiran ; y si alguno lo lleva , no es de otro modo que al fiado ó un vil precio, y todo lo pierde el fabricante; pero á este y otros malos efectos se expone el que establece una fábrica , y no se sujeta hasta imponerse á fondo de las materias mas esenciales de su tráfico , presenciando las entradas, y

salidas de todos los efectos de su fábrica, estando á la vista de sus mismos intereses, y maniobrando, si se ofrece, con sus propias manos; si esto se lograra con los establecedores de manufacturas, no solo esta industria saldrá bien, sino otra qualquiera; pero esta sujecion acaso la tendrán algunos por agena de sus circunstancias, y solamente buena para gente ordinaria.

Adulteracion de los cordobanes.

Y En el día se advierte mucha adulteracion en la fábrica del cordoban, que es la piel que tiene mejor salida: Proviene este mal del abuso de vender el cordoban á peso; experimenta por ello el público un perjuicio intolerable, y que con dificultad se podrá cortar, si no se prohíbe semejante costumbre; para acreditar el perjuicio expuesto, se hará ver el modo de fabricar el cordoban, con destino á pesarlo, y con destino á no pesarlo; como tambien los materiales de que se sirven en sus maniobras, segun el fin que el fabricante se propone.

MODO DE FABRICAR CORDOBAN para venderlo á peso.

Desde el punto en que salen las pieles del rendido, que son las primeras aguas en que se reciben, pasan á los pelambres, en donde reteniéndolas mas tiempo que el regular, les dán las correspondientes levantaduras, para que se vayan abriendo de poros, esponjando y engruesando, lo que se consigue con la cal que llevan demas. Esta grosura es falsa, porque queda

da la piel esponjada, gruesa, tamida de flor, y falta de su buena calidad. En teniendo las pieles con estos preparativos, pasan á labrarse, y de aquí al curtido: como se hallan con las referidas malas qualidades, tienen los operarios que trabajar mucho mas, por la mayor sazón de cal que han tomado; pero se consigue el fin de verse despues curtidas, y que han salido gruesas, aunque de suyo no lo fueren. Pasan despues al zurrador, y para hacerle cargo, se les pesan, quando se entregan de ellas; y se tienen por mejores oficiales aquellos que se aventajan en entregar al dueño mas libras que las que ha recibido. Todo lo contrario ha de ser, para que el cordoban sea de ley: en esta operacion hay que recortar la piel toda al rededor, rasparla á estira (1) por la carnaza, hasta dexarla en lo mas sólido y consistente de ella; y luego afinarla, gastándola el pelo que se le ha levantado; siendo por consiguiente indispensable, que en estas operaciones la piel dexee parte de su peso; pero lexos de esto sale con aumento. El aumentarse de este modo el peso al cordoban, consiste en los ingredientes que introducen en él, en que están los zurradores tan pervertidos é impuestos, que á no atajar brevemente este abuso, se observará á vuelta de pocos años no haber uno que sepa legalmente su oficio; pues el método que llevan no es de adelantarle, sino de suprimirle, y dexar en olvido las verdaderas

ras

(1) Es una chapa de yerro con corte y filo sutil, y herramienta de zurradores.



ras reglas de la buena fabricacion. Se expondrá, de qué ingredientes se valen , y el modo de introducirlos en la piel ; pues todo coadyuba, para que se vean los medios que usan los zurradores para conseguir mayor peso en el cordoban.

Los Traperos hacen un comercio muy considerable de las grasas de las fondas y comunidades , y de todo el unto de los caballos, perros , gatos y demas animales, que se encuentran muertos por las calles y muladares ; juntan grandes partidas de dichos untos , cuyo olor es pésimo , y surten de él á los zurradores y algunas fábricas. Los que quieren mucho peso en el cordoban , lo revuelven ó mezclan con sebo, para ponerlo mas espeso , y que la piel no se pase con la facilidad que lo haria , si fuese manteca buena , ó aceyte de oliva ; con esto consiguen que el cordoban tenga mucho mas peso , y el ahorro de manteca buena , y aceyte de oliva , que son mucho mas caros (1).

Parece dificultoso introducir en la piel para aumentar su peso tanto sebo , siendo de suyo tan espeso , como lo es , pero se logra de esta manera : Se pone á cocer en un caldero, y se mantiene con lumbre ; se tiende la piel inmediata á él en un tablero , se moja un paño ó pellejo con lana , y con él se va untando , y em.

(1) Por las ordenanzas de los zurradores está prohibido el unto y sebo en el cordoban. A la verdad el sebo no debe aplicarse sino á la badanas bastas por ser las pieles mas toscas que se fabrican.

empapando , hasta que no pueda admitir mas. De esta perversa operacion resulta , que la piel queda mucho mas gruesa , que antes era y mas pesada , porque dádola el material cociendo , la penetró toda , y se logra el efecto de la preparacion que se ha dicho. Luego que se enfria , pasan la piel por encima de una llama de fuego , para que se introduzca todo lo que ha quedado encima , que es tambien muy perjudicial , y esto es lo que se llama flamar el cordoban. Luego se le dá el correspondiente tinte y lustre , que jamás puede ser bueno , por la mucha inmundicia que hay en la piel. Aun no basta toda la malicia que se ha dicho , pues para ocultar por el lado de la carnaza aquella grasa que se repasó , la encubren con yeso , que aumentando tambien mucho peso , es muy perjudicial , porque con él y la grasa se hace un emplasto , que inutiliza las medias á quantos se calzan con esta clase de cordoban , y así en el dia solamente la gente trabajadora le gasta , y la decente se vé en la precision de usar de becerrillo fino y cabras , aunque les sea mas caro.

Queda explicado el modo de fabricar el cordoban , con destino á pesarse ; y como dirigido á este fin , se le quita toda su bondad , y duracion , porque pasada de la cal , se abre y salta á la menor fuerza ; y el negro y lustre , ni son buenos , ni permanentes.

*MODO DE FABRICARSE EL
cordoban para venderse sin pesar,*

Salen las pieles del rendido á los pelambres, y en estos están con sus correspondientes levantaduras, segun la estacion del año, hasta que sueltan el pelo con facilidad; y en verificándose esto, toda la cal es ya superflua. En este estado deben labrarse, y pasar al curtido; y con este método sencillo se ahorra material, tiempo y trabajo, y sale un cordoban muy sólido, de gran duracion, y muy entero de flor; y este es el que llaman los facultativos cordoban dulce; pero el mayor tiempo, gasto y trabajo que gastan los que se valen de tales artificios, lo resarcen con la excesiva ganancia, que les dá el mayor peso.

Curtido, se entrega al zurrador sin pesarlo, y como no teme que el peso salga mal ni bien, solo mira á que quede perfectamente acabado; y para ello lo mete primero en aceyte de oliva, ó manteca de puerco, no dándole mas que lo preciso para la suavidad y mejor tintura; ni tampoco quiere el dueño, que se le cargue de material, no habiéndose de pesar para su venta. Sigue el tinte, y como el curtido es tan perfecto y sólido, y el material bueno, y solo el preciso, recibe un negro y lustre tan hermoso y permanente, que ninguna persona dexaria de gastarlo, porque no mancharia las medias, como las mancha el que se vende á peso.

Que-

Queda demostrado , que fabricándose el cordoban con destino á venderse por peso , se emplea mas tiempo en sus manufacturas , mas materiales , y está mas expuesto á perderse , por el tiempo que está de mas en las aguas de la cal ; y finalmente que sale mucho mas caro al consumidor , por su poca duración.

Al contrario , fabricándose con el fin de venderse por docenas y pieles , logra el fabricante economía en el tiempo de fabricarlo , en los materiales , y en todas las maniobras pertenecientes á este género (menos en el descarnado , pues como no está pasado de cal , no se descarna , con tanta facilidad) , y el público disfruta del mayor beneficio , que es quien ha de hacer el gasto.

Los zapateros son tan ignorantes , que hablando cordoban á 10 reales la libra , y á 8 , se inclinan al de á 8 , sin conocer que el dárselo á ese precio , es por la maldad con que está fabricado ; buen exemplo tenemos con el que viene de la villa de Budia , que pagando los derechos de entrada y conduccion á Madrid , lo dán siempre de 4 á 5 reales mas barato en libra , que el que se fabrica en las fábricas de Madrid , Pozuelo , y Aravaca ; y este es el que los zapateros compran , diciendo que todo es cordoban , y que teniéndolo á 8 reales la libra , ¿ por qué lo han de pagar á 11 ó 13 ? á la verdad que los Budianos se alaban de que pueden pagar las pieles al pelo á mas precio que los de Madrid , y que aunque sean delgadas , no se les dá cuidado , porque saben el secreto de hacerlo engordar.

MEMORIA XXVII.

Idea sucinta del sitio , poblacion,
gobierno y policía de Toledo.*Situacion y clima.*

Toledo está situada á 13 grados y 20 minutos de longitud ; 39 y 50 minutos de latitud, sobre una roca elevada y ceñida del rio Tajo, excepto la parte septentrional : ocupa , segun algunos , siete cerros con sus valles : El primer valle comprehende el terreno que hay desde la puerta de Bisagra á Zocodóvér , en el barrio llamado *la cabeza del Aguila* : el segundo , tiene por término , desde Zocodóvér , al Aleazar, cuyas vertientes son á San Miguel, sitio llamado el Espinar del Can : el tercero , baxa desde el mismo Espinar al rio , por el corral de vacas : el cuarto , sube desde el Alhandaque , llamado antiguamente *valle hendido* , ó *de cenizár* , hasta la Iglesia mayor , y llega á San Andres , volviendo á verter sus aguas á las tenerías : el quinto cerro es San Román , que es lo mas alto de la Ciudad : el sexto , es Montichér , ó Monte celio , en el Alamillo de San Christobal : Y el último , la Solana de San Juan de los Reyes. Está Toledo en el centro de España. El clima es desapacible , su terreno montuoso , y la ma-

Situacion.

Clima.

yor parte pelado (1). El calor es excesivo en el verano ; las huertas que llaman del Rey , y la vega , reciben su riego de las aguas del Tajo.

Esta provincia , que participa de tierras llanas , asperas , gruesas , y ligeras , es fértil en cosechas de granos. Los Toledanos tienen fama de ingeniosos , y afectos á las ciencias especulativas (2) , tambien tienen el nombre de leales,
por

(1) La extension de los montes de Toledo , es casi de quarenta leguas , que si estuviesen plantados de árboles y arbustos , de que son susceptibles , podrian surtir de leña y carbon á mucha parte de Castilla , como lo experimentaron los antiguos. Si hubiese entre nosotros un amor patriótico , verdadero , é ilustrado , éste y otros proyectos de continua utilidad , se verificarian bien pronto , en vez de otros descabellados y ruinosos en que se suelen derramar neciamente crecidos caudales por seguir caprichos particulares , en vez de acomodarse al plan juicioso y general del Gobierno , el qual no limita sus ideas á un solo pueblo , ni á un objeto aislado , sino que todos los combina para que resulte el bien general , sin perjuicio de intereses particulares. Mientras que los particulares , y cuerpos poderosos no se penetren de estas ideas , los progresos ácia la felicidad pública serán entre nosotros muy lentos. El Gobierno se esfuerza á dar movimiento á toda esta gran máquina ; los particulares unos de mala fé oponen estorbos ; otros de buena , quieren coadyubar ; pero por falta de luces la impelen en direccion contraria.

(2) Los hombres varian segun las circunstancias de los tiempos , &c. La Grecia , madre de las artes y ciencias , escuela del buen gusto , y emporio de la sabiduría , es hoy morada de la estupidez , y de la suma ignorancia. Mucho contribuye el clima , para producir ingenios despejados , sutiles , profundos ; pero una mala educacion , con otras circunstancias fatales , pueden torcer estas bellas prendas ácia objetos fútiles ó impertinentes. Este fue el origen de
los

por lo que Toledo ha adquirido el título de Ciudad Regia, y cabeza de las demás, no sé si Burgos asentirá á esta demanda; lo cierto es que se llama Ciudad Imperial, porque los Emperadores se coronaban en ella.

Poblacion.

Puede decirse Ciudad Eclesiástica, porque para tan corto vecindario, como el de 4400 vecinos, tiene veinte y cinco Parroquias con la Iglesia Catedral, diez y seis Conventos de

Fray-

los sofistas en Grecia, que duraron hasta la destruccion de su Imperio por los Turcos. El carácter moral de los Toledanos, no puede ser mas noble franco, y generoso; sus disposiciones naturales para las artes, y ciencias útiles, son tan aventajadas, que sin agravio de las demas Provincias de España, se puede decir que Toledo en nuestra Península, es lo que la Atica en Grecia, sin participar nada de la veleidad y ligereza del pueblo de Atenas. Los que estén algo versados en nuestra historia literaria, comprenderán la verdad de esta asercion acordándose de los grandes hombres en todas líneas, que de esta ciudad y provincia han salido; y de lo que les debe nuestra lengua castellana, cuyas bellezas y galas se buscaban en las bocas y plumas toledanas. Al presente es preciso confesarle, aunque con rubor, nada de esto hallamos, pero no será muy difícil averiguar la causa de esta decadencia, sabiendo qual es el metodo de estudios de su Universidad, quienes la dominan, y que conocimientos y exercicios literarios bastan, para conseguir los grandes premios eclesiásticos que esta ciudad ofrece. Reflexionado esto, nadie extrañará que la patria de los Chacones, y de tantos otros sabios, no produzca actualmente por lo comun mas que disputadores.

Frayles , veinte y tres de Monjas , quatro Colegios , una Universidad , tres Capillas públicas , catorce Hospitales , y algunas Hermitas. A esta Ciudad dán algunos el pomposo título de magnífica (1).

En tiempo de Tito Livio (2) era Ciudad pequeña ; pues en su historia la dá este título: *Parva Urbs, sed loco munita*. En tiempo de los Godos , dicen algunos , que tenia 800 vecinos. En el de Enrique IV. 600 En el de los Reyes Católicos 500. En el de Carlos II. 60 (3). En el del Señor Felipe V. 20456.

La notable decadencia , que padeció esta Ciudad , trascendió á toda la Provincia. Quando entró á reynar el Señor Felipe V. no habia en toda ella mas de 470750 vecinos. A los diez años de su reynado , ya habia decaido bastante , pues todos los vecindarios de la Provincia , y aun parte del de la Mancha , no com-

(1) Si la magnificencia de una ciudad consiste en abundar de cuerpos , que percibiendo de la sociedad todas las comodidades de una vida regalada y opulenta , nada hagan por ella , ni cultivando los campos y artes civiles, ni exerciendo la magistratura ó el comercio, ni derramando su sangre en las campañas por la patria , ni sosteniendo las precisas obligaciones de esposo, de padres, de ciudadanos &c. yo convendria sin dificultad , en que Toledo excede incomparablemente en magnificencia á todas las ciudades de españa. ¿Pero es esta la verdadera idea de la magnificencia?

(2) Tito Livio murió el año de 17 de J. C. el quarto del reynado de Tiberio.

(3) Epítome del viage M. S. de España , de Don Gaspar Naranjo.

componia mas que 420987 (1). Con que en tan corto tiempo le faltaron 763 vecinos, y la parte que añadió el Señor Urtariz de la Mancha, bien que esto fue efecto de la guerra, cuyo mayor peso cargó sobre esta leal y valerosa Provincia. En tiempo de Felipe III. tenia esta Provincia 632 pueblos de bastante labranza. En el del Señor Felipe IV. 550, actualmente están reducidos á 326, y la mayor parte decaidos en ganados, labranza, trato y fábricas.

El estado moderno de la poblacion de esta Provincia, es de 3340425 almas (2) distribuidas en las clases que indica el plan siguiente.

(1) Don Gerónimo de Urtariz, theórica y práctica de comercio y marina.

(2) Censo Español executado de orden del Rey en 1787.

La expresada población está distribuida en la manera siguiente.

<i>Pueblos.</i>		<i>Número.</i>	<i>Letras.</i>			
<i>Clases.</i>	{	Ciudades.	2.	A.		
		Villas.	224.	B.		
		Lugares.	94.	C.		
		Aldeas.	5.	D.		
		Granjas.	17.	E.		
		Cotos redondos.	17.	F.		
		Despoblados.	127.	G.		
		Parroquias.	375.	H.		
		<i>Solteros.</i>	{	Varones.	93481.	I.
				Hembras.	81468.	J.
<i>Casados.</i>	{	Varones.	64664.	K.		
		Hembras.	64274.	L.		
<i>Viudos.</i>	{	Varones.	8385.	M.		
		Hembras.	15711.	N.		

Está todo distribuido en cinco Corregimientos, y otros tantos partidos; que son Toledo, Alcalá de Henares, Alcazar de San Juan, Ocaña, y Talavera de la Reyna. El Arzobispado comprehende un territorio mas extenso.

Estado civil.

Hidalgos.	1517.	O.	
Abogados.	173.	P.	
Escribanos.	362.	Q.	
Estudiantes.	1698.	R.	
Labradores.	19 ⁰ 222.	S.	
Jornaleros.	37 ⁰ 293.	T.	
Mercaderes.	1 ⁰ 385.	V.	
Fabricantes.	1 ⁰ 868.	X.	
Artisanos.	9 ⁰ 448.	Y.	Ocupacio-
Criados.	15 ⁰ 487.	Z.	nes.
Empleados por el Rey.	585.	AA.	
Con fuero militar.	880.	BB.	
Dependientes de la Inquisicion.	123.	CC.	
Síndicos de Religiones.	64.	DD.	
Dependientes de Cruzada.	54.	EE.	
Demandantes.	121.	FF.	

Estado eclesiástico secular.

Curas.	358.	GG.
Beneficiados.	372.	HH.
Tenientes de Cura.	161.	II.
Sacristanes.	456.	JJ.
Acólitos.	264.	KK.
Ordenados con patrimonio.	873.	LL.
Ordenados de menores.	350.	MM.
Colegios de niños estudiantes.	29.	NN.
Niños.	615.	OO.

Estado eclesiástico regular.

	Casas.	88.	PP.
	Profesos.	1642.	QQ.
	Legos.	302.	RR.
	Novicios.	93.	SS.
	Donados.	118.	TT.
Varones.	Criados.	554.	VV.
	Niños.	65.	XX.
	Congregantes	11.	YY.
	Hermitaños.	28.	ZZ.
<hr/>			
	Casas.	38.	AAA.
	Profesas.	1198.	BBB.
Hembras.	Novicias.	58.	CCC.
	Señoras seglares.	21.	DDD.
	Niñas.	32.	EEE.
	Criadas.	238.	FFF.
	Donados.	9.	GGG.
Sirvientes.	Criados.	128.	HHH.
	Casas de Beatas.	2.	III.
	Colegio de niñas nobles.	1.	JJJ.
	Niñas.	22.	LLL.
	Hospitales.	57.	MMM.
Casas de ca- ridad.	Empleados.	250.	NNN.
	Enfermos.	235.	OOO.
	Enfermas.	103.	PPP.
	Locos.	27.	QQQ.
	Locas.	15.	RRR.
	Hospicios.	4.	SSS.
			Em

Empleados.	10.	TTT.
Hombres.	301.	VVV.
Mugeres.	310.	XXX.
Niños.	110.	YYY.
Niñas.	107.	ZZZ.
Casas de expósitos.	3.	AAAA.
Niños.	116.	BBBB.
Niñas.	95.	CCCC.

Reflexion.

Considerada la situacion y extension posible de esta ciudad , parecen increíbles los datos de su poblacion antigua ; pero si se atiende á los muchos conventos que despues de estas épocas se han fundado en Toledo , y á la grande extension que ocupan , se verá que nada tienen de inverisimil. La Reyna Católica Doña Isabel, que preferia y amaba esta ciudad sobre todas las de España , quando alababan á otras ciudades sobre Toledo , solia decir : si tan grande, no tan fuerte ; si tan fuerte , no tan grande.

Quando se ve muy poco poblada una provincia de terreno fecundo , y que por consiguiente ofrece subsistencia para un pueblo numeroso , se puede afirmar con toda seguridad, que algun vicio grande impide en su origen un efecto moralmente necesario. Echemos una mirada sobre esta fertil provincia : campos inmensos con poco cultivo , pueblos medio arruinados , rostros y aspectos en que están vivamente pintadas la miseria y el desaliento , mendigos innumerables , y manos infinitas ociosas. Este es el quadro que presenta la mayor parte de esta provincia , y casi toda la Mancha. Los

políticos superficiales entonarán al punto la necia cantinela extranjera ; *he aquí la pereza española* : otros no menos ignorantes , pero muchas malignos , tomarán de aquí pretexto para hacer la sátira del gobierno , atribuyendo falsamente esta falta de poblacion á los tributos é impuestos. No es este lugar de refutar con la debida solidez y extension unos errores tan crasos ; solo diré de paso , que para atribuir estos efectos á inacion natural , influida por el clima , es necesaria toda la ignorancia , y frívola ligereza , con que algunos despreciables extranjeros juzgan de nuestras cosas. Decir que los impuestos y tributos que paga esta provincia hayan sido capaces de empobrecerla y despoblarla , es ignorar hasta los primeros elementos de la Economía política. La menor provincia de los estados unidos de Holanda paga incomparablemente mas á la república , que todos los estados eclesiásticos al Papa ; sin embargo , estos de un terreno muy fecundo están pobres y poco poblados ; aquella totalmente esteril abunda en riquezas y gente. La provincia de Toledo , y sus inmediatas , atendida la fecundidad de su terreno , pudieran sufrir impuestos diez veces mayores que los que actualmente apenas puede pagar ; y en el estado en que se halla , aunque se le relevase de todo tributo é impuesto , tan pobre y despoblada se estaria como la vemos. Una provincia , *dice el Amigo de los Hombres* , pudiera muy bien no pagar absolutamente nada , y sin embargo ser muy miserable ; y esta misma , pagando despues , ser opu-

opulenta: esta asercion la demuestra con el exemplo del Franco Condado. Así que, no alguna de estas causas, sino la gran decadencia de la agricultura es lo que ha ocasionado este mal de la despoblacion y miseria de esta provincia, y otras; ¿pero de dónde procede, me dirán, esta decadencia de la agricultura? no es difícil su averiguacion para los que saben pensar; nuestro actual gobierno lo conoce á fondo, y va aplicando los remedios mas eficaces, no para solapar el mal con paliativos momentaneos, sino para extirparlo en su origen. Los progresos serán lentos, pero sólidos y permanentes; y podemos ya en el dia reconocer sus efectos, comparando el estado de poblacion actual con el de Uztariz. Esto me dispensa de extenderme aquí en ciertas particularidades que reservo para la historia política.

Historia.

La fundacion de Toledo es muy antigua, no se sabe su principio, ni quien fuese su fundador, aunque no nos faltan bastantes historiadores que se han fatigado demasiado para determinar positivamente uno y otro, dexándonos con sus opiniones, tan infundadas como discordes, en mas confusion é incertidumbre. El vulgo literario llama doctos á los que se consumen en estas investigaciones, siempre vagas é inciertas, y siempre enteramente inútiles, descuidando absolutamente de otras, cuya noti-

Fundacion.

ticia pudiera servirnos de mucha utilidad. He aquí un ensayo de los descubrimientos históricos de muchos de nuestros escritores acerca de Toledo.

Hércules. Se dice en nuestras historias que el Rey Hércules hizo asiento suyo á la ciudad de Toledo, á cuyos moradores enseñó el cultivo de los campos, y el plantío de las viñas: en su tiempo, afirman algunos, que se inventaron en esta ciudad los juegos carpentanos (1), de donde deducen á su placer que esta provincia tomó el nombre de Carpentania. Este Rey en el orden de los de Toledo le cuentan el XI.

Rodios. Poseyeron á Toledo los Rodios y otras gentes. Se tiene por cierto que los primeros enseñaron á los Toledanos, y demás Españoles á labrar el esparto en plectas, gumenas, sogas, y otras cosas; á hacer taonas para moler el trigo; y el uso de la moneda de cobre: sucesivamente poseyeron esta provincia los Fenicios, Egipcios, Focenses, y otras varias naciones hasta Nabucodonosor, Rey de Babilonia, que dicen la engrandeció, y dió nombre de Toledo. Los Judios fueron despues muchos años señores de esta provincia; á estos suponen fundadores de varios pueblos de ella, como son, Escalona, Maqueda, Cadalso, Mombela, Almo-

Judios.

(1). Los juegos carpentanos eran unas corridas de carros con caballos veloces, y el primero que llegaba al parage señalado, ganaba la joya; y son tan puntuales los escritores de Toledo, que hasta el sitio en donde se corrían, señalan.

morox, Nobes, Tembleque, la Guardia, y el Romerál.

La opinion mas probable es, que los Judios la poblaron 540 años antes de la Encarnacion de nuestro Señor Jesu-Christo. La llamaron *Toledoch*, que significa *generaciones*, y segun algunos, *madre de pueblos*, de cuyo primer nombre se quitaron las dos últimas letras, y le quedó el de Toledo. Los Judios fabricaron en ella una hermosa sinagoga, que permaneció hasta el tiempo de San Vicente Ferrer, en el qual se consagró y se hizo la iglesia, que es conocida con el nombre de Santa María la blanca.

Fué colonia de Romanos, y la caja de los tesoros que se recogian para enviar á Roma. Julio Cesar la miraba como una plaza de armas en donde podria defenderse de las invasiones de los enemigos (1).

Romanos.

En tiempo de Leovigildo mudaron los Reyes Godos su residencia de Sevilla á Toledo, desde cuya época se llamó ciudad real.

Hasta el siglo octavo mantuvo todo su esplendor la ciudad, especialmente en el tiempo que la dominaron los Godos. Las excelencias de aquellos tiempos fueron, á la verdad, eclesiásticas; á lo menos los escritores no hacen memoria de otras. Los hechos políticos se callan, y toda la atencion se llevó la fundacion de iglesias, y la conservacion del culto divino. La entrada de los Africanos en esta ciudad, acae-

Africanos.

(1) El Arzobispo Don Rodrigo hace fundadores de Toledo á Tolemón y Bruto.

cida en 714, los hizo señores de ella por trescientos setenta años.

Los Toledanos admitieron las leyes y los trages de los Moros. El nombre de Godos se cambió por el de Muzarabes (1); y de la descendencia de estas familias se precian algunos ciudadanos de Toledo, que se distinguen con el epíteto de familias muzarabes de Toledo.

Conquista
de Toledo.

Don Alonso VI. la conquistó en 1085, y tomó el nombre de Emperador magnífico del reino de Toledo, por lo que le quedó á la ciudad el nombre de imperial; y le concedió otros varios privilegios, que confirmó despues Alonso VIII. Arregló de algun modo el gobierno político de Toledo; otorgó varios privilegios á los Castellanos, Leoneses, Asturianos, Gallegos y Franceses que se habian hallado en su conquista, que se avecindasen y ocupasen las casas y haciendas que abandonaron los Moros; medio que le pareció á Alfonso preciso para poblar á Toledo (2). Puso por primer Gobernador al magnánimo Cid Ruiz Diaz.

Don Alonso VII. concedió á los Muzarabes de Toledo el privilegio, de que jamás pagasen por-

(1) La etimología del título, ó nombre de Muzarabe se deduce de la voz *Arabe* que significa (segun algunos) el que no es natural de Arabia, sino de otra diferente nacion, y vivió entre sus Arabes nativos, sujetos á su dominio y leyes.

(2) Los privilegios y fueros concedidos á los moradores de Toledo se autorizaron en una real cédula expedida á fines del año de 1085; su título es *Carta Castellana*.

portazgo de las mercaderías, que entrasen ó sacasen de Toledo, y los eximíó del tributo que llaman *alesor* (1), su cita en Cuenca á 17 de Marzo de 1137.

Don Alonso VIII. extendió este privilegio, mandando que las familias Muzarabes de Toledo no pagasen la décima de las heredades que en la ciudad, ó fuera de ella tuviesen, ni otro tributo en sus Reynos, como consta de cinco reales cartas, despachadas por el mismo Monarca (2).

Confirmó á Toledo el título de Imperial, y le dió armas en 1135, que se reducen á un Emperador sentado en su trono, la espada en la mano derecha, y en la izquierda un globo con la corona ó timbre imperial.

Armas de Toledo.

Gobierno.

Desde que en el año de 1085 conquistó de los Moros esta Metropoli Don Alonso VI. para su gobierno y el de su Reyno, señaló jueces privativos á los Moros de paz que se quedaron en la ciudad y su tierra, elegidos de su secta y nacion. Lo mismo executó con los Judios. Quando el Rey Don Alonso el VII. mandó poblar esta Ciudad y su tierra de Castellanos,

Alcaldes.

Tom. V.

O

As-

(1) Alesor era un derecho que se pagaba por el solar ó sitio que se compraba para fabricar sobre él.

(2) Los originales de estas cartas se guardan en el archivo de Toledo.

Asturianos , Gallegos y Franceses , concedió á estos que pudiesen juzgarlos por el fuero castellano. Antes de esta época tenia por Juez la Ciudad un Alcalde , que entendia en las causas civiles y criminales que ocurrían, sin diferencia de Castellanos ó Muzarabes. El mismo Rey creó despues otro Alcalde Castellano , que juzgase á estos en las causas civiles ; pero en las criminales quiso que todos estuviesen sujetos al Alcalde de los Muzarabes. De modo , que si alguno de los que venian nuevamente á morar á esta Ciudad , se le demandaba ante el Alcalde de los Muzarabes, podia remitírsele á su Alcalde Castellano. Este tenia el nombre de Falmedina : Si la causa era civil , remítíanlo á él ; y lo mismo se practicaba si era de vecino de la ciudad , de padre , madre , y abuelo ; pero si se le demandaba ante el Alcalde Castellano , se le remitía á su Alcalde Muzarabe , si lo pedia , y de este modo se llaman Castellanos todos los que vinieron á morar á esta ciudad , despues que se ganó ; y Muzarabes los que vivian antes en ella , distribuyéndose estas dos clases de familias para la decision de sus pretensiones por los dos Alcaldes insinuados.

De cada clase de estas familias se hacian dos divisiones , una era de caballeros , y otra de pezones , que es lo mismo que dividirlos en nobles y plebeyos.

Fieles.

En su gobierno antiguo seguian este órden : de dos en dos años los moradores de ella elegian entresí seis personas, á quienes llamaban Fieles: Todos seis, juntamente con dos Alcaldes , uno Castellano
lla-

llano, y otro Muzarabe, con el Alguacil mayor, tenían el encargo del régimen de la ciudad. Además se juntaban estos en ayuntamiento con los caballeros de la ciudad que querian asistir, y cada uno de ellos tenia voto en él. Este orden se observó hasta Don Juan el II., el qual en su Reynado mandó se observase el mismo orden, que el Rey Don Alonso XI. habia mandado guardar en las Ciudades de Sevilla, Córdoba y Burgos, es á saber, que hubiese en ella Regidores perpetuos, que tuviesen á su cargo el gobierno de la Ciudad, juntamente con los oficiales de Justicia; y que quando algun officio de Regidor vacase, que el Rey proveyese de otro, y que el número de estos fuese 16; ocho del estado de los caballeros, y ocho de los Ciudadanos. Además ordenó este Rey que hubiese quatro Fieles executores; dos del estado de los Regidores; otro del estado de los Jurados; y otro de los ciudadanos: lo qual duró así hasta los Reyes Católicos, en cuyo tiempo el Ayuntamiento de Toledo compró para sí los dos officios de Fieles executores que subsisten. Demás de este orden de Regidores, quiso tambien el mismo Rey Don Juan, que hubiese dos Jurados en cada Parroquia ó Colacion, como los habia en Sevilla; á los quales concedió los mismos privilegios. Estos Jurados fueron al principio treinta y seis, y diez y ocho colaciones, y despues se añadieron seis, hasta el número de quarenta y dos. La qual congregacion de Regidores y Jurados se llama en esta ciudad Ayuntamiento.

Ayuntamiento.

Junta de la
Santa Her-
mandad.

Habia una junta que llamaban de la Santa Hermandad vieja , cuya fundacion se debió al Rey Don Fernando el Santo. Los Reyes Católicos la honraron con grandes privilegios. Su instituto era castigar los delitos que se cometian en el campo , y para esto tenia jurisdiccion en toda la corona de Castilla. Todos los años el dia de San Pedro Advincula , elegian dos Alcaldes y un Quadrillero mayor. Eran sesenta las personas que componian la junta , todos hijosdalgo de la ciudad , y se continuó de padres á hijos. Tenian un pendon verde enhasado en una flecha ó xara ; armas de que usaban en sus principios como muy eficaz en aquellos tiempos. Vestian de paño del mismo color, con capotillos y monteras. Como las prisiones y execuciones de justicia se hacian en el campo , quando salian á ello , ó á otro acto de comunidad , era á caballo con trompeta , y el pendon que se ha dicho ; y en la parte donde habian de executar la justicia , ponian una tienda verde , que guardaban algunos quadri-lleros y ministros inferiores.

Corregidor.

Despues los Reyes Católicos establecieron en esta Ciudad el oficio de Corregidor y Justicia mayor en el año de 1477 , que dura en el dia , y tiene jurisdiccion civil y criminal en la misma Ciudad y su tierra , y un Alcalde mayor , como su Teniente ordinario , el qual conoce de las mismas causas de que puede conocer el Corregidor. Hay tambien Alcaldes ordinarios y Alguaciles. En el dia el ayuntamiento se compone de treinta y seis Regidores.

Ade-

Además de esta congregacion de Regidores hay otra, que llaman de Jurados, en que ha de haber por lo menos cinco, y se juntan una vez cada semana para tratar de las cosas que convienen al bien comun. El Ayuntamiento tiene otros oficios que dependen de él, como son secretario, varios ministros, alcaydes de carcel, alarifes y otros.

El Alcalde mayor de la Mesta es una dignidad con voto y preeminencias en las asambleas de la ciudad. Para los juicios de corta entidad tiene Toledo el privilegio de nombrar quatro Alcaldes ordinarios.

Alcalde de la Mesta.

Tambien hay un juzgado de Alzadas confirmado por los Reyes Carlos V., Felipe III, y reconocida y admitida su práctica por el Real Consejo de Castilla, y Chancillería de Valladolid. Este Juez de Alzadas conoce en grado de apelacion de las sentencias dadas por los Jueces ordinarios, tanto en causas civiles, como criminales.

Juzgado de Alzadas.

En el Ayuntamiento residió por muchos años la direccion y gobierno de lo político y económico de la ciudad, gremios, y fábricas, dirigiéndose para uno y otro por el cuerpo de ordenanzas, que la misma ciudad tuvo cuidado de recopilar. El gobierno, las reglas, y legalidad que debian observar los artesanos en sus fábricas están prevenidas en ellas, segun pareció conveniente en los tiempos que se aprobaron. Del cumplimiento de todo se encargaban dos Regidores, á quienes daba la ciudad esta comision. Lo contencioso estuvo á cargo del

Superintendente de fábricas.

Cor-

Corregidor hasta el año de 1747, como Juez privativo y Superintendente de fábricas de Toledo. En este año de 47 se separó la jurisdicción ordinaria de la Superintendencia de fábrica, y esta por dos reales cédulas de 15 de Junio se confió á un Ministro particular con la jurisdicción civil y criminal en primera instancia, con facultad de conocer en todos los negocios y causas que tuviesen conexión con los establecimientos, permanencia, y aumento de todo género de fábricas establecidas, y que dimanaren de ellas, con sus incidencias, y dependencias, anexidades y conexidades, y con apelacion á la Junta general de Comercio y Moneda.

Quedó la Ciudad con esta providencia desposeida de los privilegios con que la honraron los Reyes de Castilla, los cuales entendieron que ningun otro mejor que su Senado miraria por los intereses de sus fábricas.

Puede gloriarse Toledo de haber tenido el blason de ser por muchos años protectora constante de sus manufacturas, pues mientras tuvo su direccion, clamó incesantemente por los progresos de sus tegidos; propuso los medios que comprehendia conducentes para ello, y conoció á fondo que en esto estribaba su mayor riqueza: ¡ojalá la hubieran imitado otros Cabildos y Ayuntamientos! que por una vanidad destructora de la felicidad de sus pueblos, rara vez han tomado partido á favor de los fabricantes; mirando con desprecio al pelayre, al

te-

texedor, y otros oficios dignos á la verdad de todo aprecio y proteccion.

Toledo tiene manifestado su zelo y política en esto, y no necesita mas prueba, que producir las muchas y buenas representaciones y discursos que ha publicado en los siglos anteriores á favor de los artesanos.

La jurisdiccion civil y criminal concedida con las calidades expresadas al Superintendente de fábricas, dexó en la mayor parte sin uso la del Corregidor, la de los quatro Alcaldes ordinarios, y aun la del Juez de Alzadas; pues siendo limitado el número de sus vecinos, y la mayor parte eclesiásticos, los comerciantes, texedores, torcedores, tintoreros, cardadores, sombrereros, fabricantes de loza, y los demas vecinos, que se emplean en la listonería, son casi todo el resto de la ciudad.

Como todas las causas civiles y criminales tienen su principio en el interés y dolo de la ambicion humana, y este le funda cada uno en la materia que trata, sucedió que apénas ocurría caso en que algunas de las partes no intentasen la incidencia, haciéndolo todo punto de comercio, é intentando que se viese su causa por modo gubernativo sin figura ni formalidad de juicio. Aunque á un gobierno sabio, inflamado de humanidad, le convenia esto, sin embargo, como se experimentaba que se abusaba de este buen medio, se tomó despues la providencia de asignar los límites á que deben ceñirse ambas jurisdicciones ordinaria y comerciante, dexando ésta á cargo de los

los Intendentes de provincia. Por esta regla está hoy á cargo de la intendencia de Toledo lo gubernativo de comercio y fábricas, por lo que hace á su interés general ; pues lo particular de cada fabricante ó mercader con respecto á sus tratos y negocios , está sujeto al fuero civil y criminal ordinario.

Policia.

Calles y fuentes. Las calles de Toledo son angostas y torcidas, sin plazas ni fuentes dignas de tal ciudad. Los naturales se sirven de aguas de cisternas.

Alcazar. El Alcazar ó real palacio es edificio en que trabajaron los famosos arquitectos españoles Covarrubias , Vergara , Vega , y Villalpando. Se dice haberse edificado la primera vez por el Rey Don Alonso X. mejorado por Carlos V. abandonado en los siglos posteriores ; y ahora reedificado por el Señor Arzobispo para casa-hospicio.

Cueba. La cueba que hay en esta ciudad llamada de Hércules , se dice ser obra de la naturaleza antes de la fundacion de la ciudad en las mismas peñas en que ésta se fundó. Despues se hicieron algunos trabajos en ella , sin saberse de cierto por qué gentes. Es larga , y no se le ha averiguado el fin ; en la entrada es ancha , y despues se va angostando ; tiene muchos caminos y veredas. Esta cueba es diferente de la que se finge en nuestras historias mandó abrir el Rey Don Rodrigo , pensando hallar grandes tes-

soros, como lo afirman Pedro de Alcocér, lib. 1. cap. 91. y Ambrosio de Morales, lib. 12. cap. 67.

Tiene esta ciudad tres puertas principales; la del Cambron, la de Visagra, y la Nueva sobre el rio Tajo: á vista de la ciudad hay dos puentes fuertes de piedras; la una famosa, por ser de solo un arco, que llaman de Alcántara. Dicese que fué reedificada en el año de 1259. La otra es la de San Martin, que se reparó en el año de 1576.

Puertas y puentes.

En el siglo 15 habia varios batanes para el obrage de los paños.

En la plaza de Zocodover se vende todo género de frutas y otros bastimentos continuamente; y en el dia Martes de cada semana se halla en ella mercado franco de todas provisiones, aves, pescado, aceyte, miel, tocino, queso y otros comestibles. Está cercada de soportales, en donde moran varios artesanos.

Plazas.

Este mercado le concedió el Rey Don Enrique IV. Acuden á él de varios lugares de la comarca á abastecer la ciudad.

Los dias de mercado se sientan en la casa que llaman audiencia los Fieles executores á proveer el repartimiento y venta con justificacion de los mantenimientos que entran en esta ciudad.

La plaza Mayor se renovó y amplió en el año de 1592. Se vende en ella pan, todo género de frutas, pesca y caza. Hay una casa que llaman la Red. En esta misma plaza están las carnicerías mayores donde se pesa el carnero,

Plaza mayor.

vaca, cabrito, y otras carnes. En esta que consta de diez y siete tablas ó tajos, hay una sala baxa con dos ventanas de reja, adonde asisten los Regidores comisionados para cuidar de que á ninguno se haga agravio en el vender y comprar los mantenimientos.

Cerca de estas carnicerías está la casa donde se pesa la fruta que viene á esta ciudad.

Otra semejante plaza hay que llaman de Santo Thomé, no menos abastecida de frutas, caza, y pesca, y todas viandas, que la plaza Mayor, con otras carnicerías, y su asiento de Regidores.

Rastro.

Otra de las obras de policía es el rastro nuevo, donde se venden y matan los carneros dos dias cada semana, y algunas veces mas. Está en un sitio cerca de la puerta de San Martin, y de la puente del Cambron, por donde entran los ganados de fuera; y los ayres del campo limpian el mal olor de las reses muertas. Poco mas abaxo de este sitio hay otro rastro menor donde se mata obeja. El corral de vacas cae á otra parte, que es San Lucas, cerca del rio, lugar acomodado.

Alóndiga.

La alóndiga ó alfolí general es donde se vende el trigo y cebada con otras semillas. Está en el arrabal, no lexos de las puertas de la ciudad.

Hay casas para pesar el trigo, y otras semillas antes que se muele, y otra vez despues de hecho harina.

La ciudad está bien proveida de mesones cerca de las puertas y puentes. El de los Perdidos

dos tenia por instituto el recoger los jumentos y ganado, y guardarlos hasta que se hallase el dueño: tambien habia otro meson, que se decia de las perdidas, que se fundó para evitar mayores males, permitiendo este burdel.

Las mugeres son aseadas y curiosas en la capital, como lo manifiestan con lo limpio de sus habitaciones; pero las lugareñas no tienen tal prenda en lo general.

La situacion montuosa de Toledo hace que se eleven las fábricas de sus casas unas sobre otras. Por lo angosto de sus calles fué preciso, para el buen gobierno é indemnidad de los derechos de sus dueños, y de la policia, formar ordenanzas especiales para precaver el registro de los vecinos. Como para el uso de los texidos se necesitaba mucha luz, se establecieron las fábricas de seda en los barrios mas descubiertos, hácia las murallas y parte del rio que circunbalan la ciudad, de suerte, que las ventanas de las casas no incomodasen: se fueron arruinando despues en estos barrios la mayor parte de sus casas, y se han ido esparciendo los fabricantes de texidos en lo principal de la ciudad: y este es el motivo, por que así estos ejercicios, y otros no se mantienen en el dia en sus respectivos barrios como lo estaban antes.

No son solas las ordenanzas de alarifes las que tiene Toledo (1); casi todos los gremios

Ordenanza

P 2

tie-

(1) Las ordenanzas de los alarifes previenen que tengan inteligencia de la Geometria, y Maquinaria. De la serie de ellas se deduce el gran número de casas que te-

tienen las suyas. Desde los Reyes católicos cada uno empezó á solicitar leyes municipales y cofradías; y estas en tiempo de Felipe II. eran ya treinta y seis con sus pendones correspondientes; y del volúmen que ya formaban todas las de la ciudad, se hizo una coleccion, y se dió á la estampa; la que se ha hecho tan rara, que apenas se halla un exemplar (1). Es de notar, que Toledo empezó á decaer de su grandeza al mismo tiempo que comenzó á tener ordenanzas; y á proporcion que se fueron multiplicando leyes gremiales, los oficios lexos de hallar recursos en su suerte se iban deteriorando mas y mas. Prueba, á mi parecer, de que la recuperacion de las antiguas fábricas no la hallarán los Toledanos con semejantes leyes.

Antes, pues, que los gremios tuviesen estas leyes teóricas, eran en Toledo los mas poderosos, y estaban condecorados para todas las funcio-

tenia Toledo, y lo mucho que se aprovechaban el terreno y las aguas. Los albañiles tienen sus ordenanzas aprobadas en 4 de Mayo de 1534. No se determinan los puntos de la enseñanza, pero sí el aprendizaje de 4 años para las obras llanas, y cinco para las primas, sin notar la diferencia de unas á otras obras. Se sujeta á los maestros forasteros á nuevo exámen; y nadie puede ser maestro sin tener 20 años de edad. Los yeseros tambien tienen sus reglas.

(1) Hasta los aguadores, y azacanes tienen las suyas: se deja en libertad al que quiere dedicarse á este ejercicio guardando la postura que fuese hecha por Toledo, y usando de los cantaros con la marca y señal prevenida en la ordenanza de alfareros: Apéndice á la Educacion Popular. Tom. 3. pág. XXXVII.

ciones que dan honor y estimación en los pueblos, pues hasta en la administracion de tributos tenian parte, y no podia hacerse repartimiento alguno sin la intervencion de los dos diputados que nombraban los artesanos.

Los dias de fiesta que se guardan en el arzobispado de Toledo son noventa y tres, con que quedan solamente útiles doscientos setenta y dos. Aunque en algunas de estas fiestas se puede trabajar, cumpliendo con el precepto de la misa, se pueden computar por tales por los que observan sus pueblos por sus Santos titulares, y los de sus hermitas.

Dias festivos.

El hospicio que hay en esta ciudad se ha establecido por el Eminentísimo Señor Arzobispo Cardenal. Su fábrica suntuosa se ha hecho en el Alcazar, que se ha reedificado para este efecto. El objeto de este establecimiento es recoger los mendigos, y aplicarlos á las artes, y si se consigue, será un beneficio comun para la nacion, lo qual no se alcanza con poner telares solamente. Es necesario premeditar la constitucion política de la provincia, y enlazar sus intereses con el resto de la nacion, buscando la salida de lo que se trabaje. Si al paso que los telares de los particulares están parados, se establecen por cuerpos dotados otros nuevos, puede ser muy bien que todo se fustre, y no se haga otra cosa, al fin, que para ganar poco por un lado, perder mucho por otro. Todo lo habrá precavido el zelo de su Eminencia, que se afana por desterrar la profesion de mendigos de aquella ciudad. Deberiamos desear que en las tales casas se hic-

Hospicio.

cie-

ciese distincion de las habitaciones de industria, de las de correccion ; porque , á la verdad , no debe confundirse un mendigo voluntario con un delinquente. El que no trabaja porque no halla, ó por estar impedido , merece toda compasion y buen trato , y es digno de que á él y á su familia se les acoja con la humanidad que nos dicta nuestra Religion , procurándole todo alivio y consuelo.

Junta de Caridad de Ocaña. En Ocaña se ha establecido modernamente una junta de Caridad con el fin de socorrer los verdaderos impedidos , y estimular á los otros al trabajo.

Casa de expósitos. Tambien tiene Toledo casa de expósitos con título de Santa Cruz. Se admiten los niños sin hacer pesquisas para descubrir sus padres , ni quien los lleva. Debe imitarse esta política en las demás casas de España : y lo conseguiremos á impulso de las disposiciones de nuestro Ministerio , que ya ha dado providencias conducentes.

Hospitales. El hospital llamado de afuera de la ciudad de Toledo fué edificado á expensas del Cardenal Tabera , Arzobispo que fué de esta ciudad. Esta casa tiene buenas precauciones para que unos enfermos no vean padecer á los otros, no se contagien recíprocamente , y se eviten las incomodidades que suele ocasionar la cercanía. Los muchos hospitales , y lo suntuoso de sus fábricas , nos recuerdan la miseria á que ha llegado Toledo.

No hay en esta provincia anhelo para mejorar sus caminos. En todos tiempos se hallan
ma-

malos pasos: en el invierno se encuentran con frecuencia muchos intransitables; lo qual obliga á los pasajeros á que extravien y rodeen. Desde Toledo á Madrid es un terreno igual con muchas llanuras áridas, y desagradables á la vista.

Desde Aranjuez á Madrid es buen camino; unos cuentan siete leguas, otros ocho. Los primeros las calculan así: de Aranjuez á Valdemoro tres, de Valdemoro á Getafe dos, y de Getafe á Madrid otras dos. Se pagan dos portazgos, y el uno es muy moderno.

Toledo dista de Madrid doce leguas cortas, distribuidas así: de Toledo á Olías dos leguas, á Cabañas una, á Juncos dos, á Illescas (1) una, á la venta de Torrejon dos, á Getafe dos, á las ventas del Pradolongo una y media, de la venta se llega á Madrid en media hora.

Desde el camino se descubren varios pueblos, como son: Bargas, villa de setecientos veinte y quatro vecinos; su situacion en llano con buen temperamento; tiene buenas calles, con una fuente de buena agua; é iglesia parroquial; sus vecinos proveen diariamente de pan á Toledo, y otros pueblos de la comarca. Villaseca, villa de quatrocientos quince vecinos, su situacion á la falda de un monte, y no muy distante de un arroyo que desagua en el Tajo; tiene cerca los lugares de Mozejon y Magan. Mozejon, lugar de quatrocientos once vecinos, está situado en llano, con buen tempe-

(1) La tierra que hay de Illescas á Toledo, se llama con el nombre de la Sagra.

ramento y admirables tierras de labor ; hay una iglesia parroquial y agua de pozo. Yunclér, villa de ciento sesenta y un vecinos ; su situacion en llano , á la orilla del camino de Toledo á Madrid ; tiene en sus inmediaciones las villas de Villaluenga , Yunclillos y Coveja. Villaluenga, villa de doscientos treinta y nueve vecinos ; está situada en una especie de manga que hace la tierra cerca del camino de Toledo á Madrid ; hay una iglesia parroquial.

Esquibias , lugar de trescientos treinta y siete vecinos ; su situacion en piso desigual , con clima regular y terreno muy dilatado ; tiene iglesia parroquial , un convento de frayles , hospital y una fuente de mala agua.

La Alameda , lugar de trescientos treinta y quatro vecinos ; está situado en llano , y no muy distante de Tajo ; tiene cerca de sí la villa de Añóver de Tajo.

Aceña , poblacion de setenta y dos vecinos ; su situacion en la cumbre de un monte á la orilla del Tajo , no muy distante de la villa de Villaseca , y lugar de Mozejon.

Acedillo , villa con título de Condado , de doscientos sesenta y siete vecinos ; su situacion en llano ; pasa por medio el camino de Toledo á las vistas del Viso y Batres ; y está cerca de las de Palomeque y Villanueva.

Pinto , villa con quinientos sesenta y siete vecinos ; está situada en llano , con clima saludable , y campiña dilatada ; sus calles son llanas , pero mal caserío ; una iglesia parroquial , un convento de frayles y otro de monjas.

MEMORIA XXVIII.

Producciones de la Provincia de Toledo.

Producciones minerales.

En los Alisos, á una legua del Castañar de Ibór, partido de Talavera, hay una mina con una beta larguísima, y de un pie de grueso, que comienza por plomo y alcohol, y segun el Padre Zaragoza, que la registró en 1672 puede dar plata. Alcohol y plomo.

Antiguamente fué celebrada la villa de Guadamúr (1) por el mucho alcohol que se sacaba de sus minas. En el año de 1629 Pedro Duarto de Losada empezó á beneficiar una beta á distancia de un cuarto de legua del lugar, é inmediata al camino de Toledo. La profundizó hasta ocho estados, y sacó algunas cantidades, segun consta de una real cédula expedida á su favor en 15 de Mayo de 1629.

No ha muchos años que se dió cuenta á la superioridad del descubrimiento de una mina de alcohol que habia en este pueblo; y como no

Tom. V.

Q

se

(1) Guadamúr, villa del partido de Toledo, cerca de las márgenes del rio Guadarranque, de ciento y trece vecinos.

se dieron las confrontaciones, puede ser fue- se alguna de las antiguamente trabajadas.

Como quiera que sea, como no se dió pro- videncia alguna, se quedó sin uso, y no sabe- mos si es escasa ó abundante.

Otra hay en el término de Nuez (1). Se tra- bajó un poco tiempo por cuenta de la Real Hacienda; despues se cesó, y se halla yerma.

En el año de 1670 se dió noticia al Padre Zaragoza (2) que en el lugar de la Abellana- da de Ibór (3) en la primera y segunda casa del lugar á mano derecha por la calle de Tala- vera se habian hallado indicios de azogue, por- que se habia desprendido de la peña que sirve de fundamento á la casa alguna porcion.

Por real cédula de 16 de Septiembre de 1732 se concedió facultad á Gabriel Diez, maestro archi- tecto de Madrid, para beneficiar una mina de azo- gue que habia descubierto en la ciudad de Toledo.

Cobre.

En el lugar del Campillo (4), partido de Talavera, se dice que se halla una mina de co- bre. Habiendo pretendido beneficiarla en el año de

(1) Nuez, villa pequeña, pasa por medio el camino Real de Toledo; pertenece á su partido; vecinos quarenta y ocho.

(2) Por carta de Juan Fernandez Lucá, su fecha en Talavera á 26 de Agosto de 1670.

(3) Abellanada de Ibor; está en el partido de Talavera, lugar corto cerca de las riveras del rio del mismo nom- bre, de diez y nueve vecinos; pasa por medio el camino de Talavera la vieja.

(4) Campillo, lugar cerca de la rivera del rio Juso, de ciento sesenta y ocho vecinos: es del partido de Ta- lavera.

de 1701 Don Pedro de Arteaga, informó al Corregidor de Talavera que consumiéndose en su beneficio leña de brezo, no habria perjuicio en dar la facultad que solicitaba. El referido Arteaga trabajó en ella algunos meses, y sacó corta porcion de cobre, segun consta de una carta de dicho Corregidor de 7 de Febrero de 1702. Se cree que no es abundante esta mina.

En el valle de Lágrimas, término de Valdelacasa (1), del mismo partido, hay mina de cobre. En el año de 1672 fué reconocida por el Padre Zaragoza (2), y halló que tenia quatro estados de profundidad, y la beta quatro varas de longitud, y media de latitud, con agua cerca para las labores. El mismo jesuita dá las noticias siguientes:

En las tierras de Majanillo del Collado, Piedrablanca y Alcaudete (3) se hallan muchas señales de minerales ricos en la superficie de la tierra, aunque no se han descubierto las betas. El Corregidor de Talavera en carta de 11 de

Q 2

Ma-

(1) Valdelacasa, lugar situado entre el camino de Talavera la vieja, y Puente del Arzobispo, de doscientos quarenta y tres vecinos; es de este mismo partido.

(2) El Padre Joseph Zaragoza fué Jesuita, y maestro de Matemáticas del Colegio Imperial de Madrid; fué muy aplicado á la Mineralogia, é hizo un viage por orden del Señor Carlos II. á varios pueblos de Castilla, para reconocer minas: Dejó algunos escritos sobre esto, y entre otros una razon de las minas, que encontró en tierra de Talavera, de la qual he sacado estas noticias.

(3) Alcaudete, lugar del partido de Talavera á las márgenes del rio Gevalo en medio del camino de Aldeanueva, y Azután; de ciento cincuenta y un vecinos.



Mayo de 1750 dió cuenta á la Junta de Minas, que Juan Lozano, vecino de Alcaudete, le habia dado noticia que en el sitio de las Malabadas, Alijar y Valdío de Talavera, al pie de un cerro junto á una fuente habia un mineral de plata ú oro, que se presumia haberse trabajado en tiempo que los Moros poseyeron á España, por caer inmediato á la ciudad de Bascos, célebre en aquellos tiempos. El Corregidor añadió que por no haber memoria de ello, tenia por imaginaria esta noticia; pero á la verdad no tiene nada de extraordinaria cotejada con la del Padre Zaragoza.

A una legua de Valdelacasa hay otra mina de cobre llamada de San Romanejo; tiene una grande beta.

Por real cédula de 6 de Septiembre de 1692 se concedió licencia general á Don Juan de Ochoa Butron Música, para que en todos los reynos de España pudiese trabajar todas las minas que tenia descubiertas. En dicho año consta por dicha real cédula, que tenia labores corrientes en una de cobre, con ley de plata, en la jurisdiccion de la villa de Talavera de la Reyna, en que ya llevaba gastados mas de quatro y cinco mil ducados en las labores hechas en ella; pues además de los pozos, minas y contraminas, casas y otros aperos, se hallaba dando fin á un socabon y desagüe de trescientas varas. En la ausencia que por el mismo tiempo hizo de la mina, le hurtaron mucha porcion de mineral; y para evitar estos daños, solicitó se le concediese Juez conservador, y se nombró

bró por tal á Don Ignacio Bautista de Ribas, en virtud de real despacho de 13 de Junio de 1693; por otro de 5 de Mayo de 1710 al Marques de Campoflorido: y despues por otro á Don Sebastian García Romero.

Esta pretension que hizo en el Consejo de Hacienda fué acompañada de un traslado autorizado de real cédula despachada en 13 de Junio de 1639, en que se nombraba para esta misma mina Juez conservador; de aquí se deduce, que en tiempo del Señor Felipe IV. estaba ya corriente y conocida.

No podemos asegurar que esta sea la mina de cobre, que hay en términos del lugar de Sevilleja (1), á dos leguas de distancia, dicha de Don Juan, tomando este nombre de un Sacerdote así llamado, que la estuvo beneficiando algunos años.

Por real cédula de 18 de Marzo de 1718, se concedió facultad á Don Joseph Marques, natural de Valencia, y compañía, para beneficiar una mina de cobre, con mezcla de antimonio, sita en dehesa de la Alcantarilla, y parage que llaman de los Pasedones, término de la villa de Mazarambroz (2).

Este empezó á trabajarla; y su producto era de quatro libras de cobre por arroba de mineral,

(1) Sevilleja, lugar del partido de Talavera, situado entre la villa de Fuente de la Salud, y el lugar de Puerto de San Vicente, de quinientos cinco vecinos.

(2) Marambroz, lugar del partido de Toledo, cerca de las riveras del Guadarranque, entre las villas de Sonseca y Aljofrin, de doscientos setenta y tres vecinos.

ral ; á poco tiempo empezó á dar bastante agua, y se abandonó la empresa. Esta mina tiene mucha piedra blanquecina con puntas verdes.

En el año de 1718, Don Francisco Rodriguez Navarro descubrió en término de Villamanrique, (1) y sitio que llaman Losas-negras un mineral, su direccion de Levante á Poniente. Hizo dos pozos, el uno de siete varas, y el otro de doce, para hacer los ensayes, y de ellos resultó que traia cobre con algo de plata, y porcion de plomo. El mismo hizo otra cala en el sitio de los Barrancos de la sierpe, término de la misma villa; y ensayado el mineral dió tres libras de cobre por quintal.

El mismo Don Francisco Rodriguez Navarro descubrió en 1718 otra mina en término de la villa del Viso (2), en el sitio de los Almorandides ácia la venta de Liruela, linde del camino que pasa al puerto del Rey; hizo cala, y habiendo ensayado su metal, resultó ser de cobre con liga de plata.

El sitio llamado Cuesta-Zulema, término de la Ciudad de Alcalá, tiene dilatados cerros, en que creen algunos se encuentran betas de minerales. En el año de 1738, Manuel, y Thomas Rodriguez, Gregorio Elizacoechea, y Joseph

(1) Villamanrique, villa con título de Condado, á las márgenes de Tajo, camino de la villa de Fuentidueña, que es de la encomienda de Calatraba, de quarenta y seis vecinos; partido de Ocaña.

(2) El Viso, villa cerca de las corrientes de Guadarrama, del partido de Toledo, de ciento treinta y tres vecinos.